



# UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

## JUNTA UNIVERSITARIA

### SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 26 de julio del 2011, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes resoluciones:

**PRIMERA: APROBAR** por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de la Junta Universitaria celebrada el 12 de julio del 2011, con la observación en la página 4 cambiar en la primera línea la palabra “Anteproyecto” por “Proyecto”, salvo el voto de la Ing. Nelly Narcisa Majarrez Fuentes M.s.C. por no haber estado presente.

**SEGUNDA: DEVOLVER** la comunicación de los oficios suscritos por el Coordinador de Ingeniería Ambiental de fecha 25 de julio del 2011 que contiene las resoluciones adoptadas por la comisión de carrera en las sesiones del 15 y 25 de julio del presente año, por no adjuntar el perfil de cada una de las tesis aprobadas.

**TERCERA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a la estudiante **MIRIAN PAULINA SALAZAR MARTÍNEZ DISPONESE la entrega del certificado de egresamiento.**

**CUARTA:** De conformidad con la Resolución No.04 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo en la sesión del 26 de julio del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA HOSTERÍA EN LA PARROQUIA COSANGA, PROVINCIA DE NAPO”** a cargo de la Egresado **ROBERTO RICARDO ALDÁZ ARMAS**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Econ. Luis Auquilla Belema.

**QUINTA: DEVOLVER** la comunicación del oficio suscrito por el Coordinador de Ingeniería Ambiental de fecha 25 de julio del 2011 relacionada con la petición de los alumnos de quinto año de



la carrera de Ingeniería Ambiental, por cuanto no adjunta la Resolución de la Comisión de la Carrera con los requisitos individuales para convalidar las prácticas estudiantiles.

**SEXTA: ACOGER** la petición de la estudiante de segundo curso, período 2010-2011 de la carrera de Ingeniería Agropecuaria Viviana Sabrina Lascano Pérez, y por ser procedente, de acuerdo al Art. 43 del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de año, Semestre, Modalidad Presencial de la Universidad Estatal Amazónica, se da de baja la matrícula N°20102011AGR22004 de la referida estudiante.

**SÉPTIMA:** De conformidad con el Art. 4, literal f) del Estatuto de la UEA, se **AUTORIZA** al Rector de la Institución la renovación del Convenio de Colaboración entre la Universidad Politécnica de Valencia-España y la Universidad Estatal Amazónica, se lo traslada al Dr. David Sancho Coordinador de Capacitación de la "UEA" para su análisis y revisión.

**OCTAVA: ACOGER** el memorando N°13-2011-UEA-CPC de fecha 25 de julio del 2011, suscrito por el Dr. David Sancho Coordinador de Capacitación de la UEA y por ser beneficioso para la entidad se aprueba en primera el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ**, se lo traslada al Dr. David Sancho Coordinador de Capacitación de la "UEA" para su análisis y revisión.

**NOVENA: APROBAR** por unanimidad en primera instancia el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Educación Continúa (CEC), **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar el presente Instrumento Reglamentario.

**DÉCIMA: TRASLADAR** al Secretario General-Procurador el memorando No. 300-REC.JVB-UEA-2011 de fecha 14 de julio del 2011, relacionado con el Convenio Específico de Cooperación entre la Junta Parroquial 10 de agosto y la UEA, suscrito el 10 de agosto del 2010 y que recién se lo pone en conocimiento de éste organismo, con la finalidad que emita un informe al respecto.

**DÉCIMA PRIMERA: APROBAR** el formato de los títulos académicos que otorgará la Universidad Estatal Amazónica a sus profesionales a partir del presente año, conforme a la propuesta presentada por la Secretaría General en la que constan todos los requisitos para su expedición, incluida su refrendación y posterior registro en el SENESCYT, agregándosele las siguientes seguridades un sello seco con el escudo de la universidad, un sello oleográfico, código de barra, sello de tinta y en cartulina Star way perla nacarada **DISPÓNGASE** que el Secretario sea el responsable de la refrendación y registro en el SENESCYT de los títulos académicos, y al Jefe de Informática la elaboración de los mismos.

**DÉCIMA SEGUNDA: ACOGER** el informe presentado por el Responsable de la Unidad de Informática Ing. Elías Jachero Robalino, constante el oficio N°040-UI-UEA-2011 de fecha 22 de julio del 2011; y,



en concordancia con la Resolución Décima Primera de la sesión del 21 de junio del presente año, de éste organismo, mediante la cual dispuso el uso oficial de la imagen del logotipo en la correspondencia de ésta universidad, consecuentemente se **AUTORIZA** la hoja A4 membretada a color: parte superior nombre la entidad, dependencia, logotipo; y, parte inferior dirección, números de teléfono, mail y página web), sobres vertical y horizontal a color, tarjetas de presentación vertical y horizontal.

**DÉCIMA TERCERA:** Considerando que la imagen de la Universidad Estatal Amazónica consagrada en su sello, representa el concepto de Amazonía y responde a una necesidad universal, nacional y regional concreta, mentalizando y promoviendo la integración de la región; y, en el Manual de Identidad Corporativa que sirvió para acoger la actual imagen, no se ha hecho constar un elemento de gran importancia como es el año de creación de la universidad, por lo que los Miembros de la Junta Universitaria por unanimidad **AUTORIZAN** se incorpore en la imagen institucional, en el centro del sol el año de creación de la universidad (2002) con color verde, **DISPONER** al Secretario General-Procurador haga conocer a la comunidad Universitaria para los fines consiguientes.

**DÉCIMA CUARTA: ACOGER la petición del** oficio de fecha 26 de julio del 2011 presentado por los alumnos de primero de Ingeniería Ambiental, y por considerar que forma parte de la promoción de las carreras de la universidad en éste importante evento con la participación del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Pastaza y la Unidad de Admisión de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **APRUEBA Y AUTORIZA** el presupuesto de \$440,40, que servirán para adquirir dos docenas de mandiles y un banner publicitario que promocionarán en el evento de la elaboración del volquetero más grande del mundo a realizarse el 13 de agosto del presente año en ésta ciudad de Puyo, **DETERMINASE** que éstos bienes formarán parte de los activos de la entidad y que se usaran en los eventos futuros, **DELEGÁNDOSE** a la Admg. Lineth Fernández sea la responsable en la participación de los alumnos referidos en este acto, en consecuencia se **DISPONESE** a la Dirección Financiera ejecute los gastos de acuerdo a lo presupuestado.

**DÉCIMA QUINTA: ACOGER** el oficio N°018-RPSG-UEA de fecha 25 de julio del 2011 suscrito por el Lcdo. Santiago García-Director de la Unidad de Relaciones Públicas de la UEA, relacionado con la elaboración del informativo periodístico de la institución y por considerar que se trata de un hecho relevante y de gran importancia para la entidad que servirá para hacer conocer a la Comunidad Universitaria de todas las actividades que se ejecutan se **AUTORIZA** la impresión de la primera edición del informativo que se editará bimensualmente con mil ejemplares en 16 páginas de papel periódico, full color, de 28 cm. Ancho por 30 de alto. **ENCARGAR** la ejecución de ésta resolución al Relacionador Público. **DISPONESE** a la Dirección Financiera ejecute los gastos conforme al presupuesto de \$900,00(NOVECIENTOS DÓLARES).

**DÉCIMA SEXTA:** En atención al memorando N°.0092-SAES-UEA-2011 de fecha 26 de julio del 2011, suscrito por el Lcdo. Edison Segura-Secretario Académico y Lcdo. Olivier Méric, quienes informan sobre la situación académica de la asignatura de inglés que constan las mallas curriculares de: Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Turismo, Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Agroindustrial y



solicitan que la referida asignatura sea administrada por el Centro de Idiomas y Lenguaje y no forme parte de las mallas curriculares de las carreras, en consecuencia se **ACOGE** la propuesta y se **DISPONE** que los proponentes de la propuesta elaboren un reglamento que norme la aplicación de ésta modalidad, la que se la implementará en el período académico 2011-2012.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** Concomitantemente con lo dispuesto en la resolución Décima Sexta adoptada en ésta sesión y por constar en la información presentada por los Lcdos. Edison Segura-Secretario Académico y Lcdo. Olivier Méric en el memorando N°0092-SAES-UEA-2011, existen varios inconvenientes sobre la promoción de los estudiantes en la asignatura de Inglés de las carreras que oferta la UEA, se **DESIGNA** la comisión integrada por: La Ing. Nelly Manjarrez Fuentes-Vicerrectora de la UEA que la presidirá y los Coordinadores de las Carreras de: Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Turismo, Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Agroindustrial, con la finalidad que elaboren una propuesta de cursos remediales para superar los inconvenientes del período de transición en la asignatura de inglés, informe que será presentado en la próxima sesión de Junta Universitaria.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán  
**SECRETARIO PROCURADOR DE LA  
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**